



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000705-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si la Junta de Castilla y León piensa plantear alguna propuesta al Ministerio de Fomento para liberar de tráfico pesado las carreteras nacionales de la Comunidad que tienen alternativa por autopista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000705, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si la Junta de Castilla y León piensa plantear alguna propuesta al Ministerio de Fomento para liberar de tráfico pesado las carreteras nacionales de la Comunidad que tienen alternativa por autopista.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Piensa la Junta de Castilla y León plantear alguna propuesta al Ministerio de Fomento para liberar de tráfico pesado las carreteras nacionales de la Comunidad que tienen alternativa por autopista?

Valladolid, 23 de febrero de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González